



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VISTOS: el correo electrónico de fecha 14 de abril de 2021, emitido por la Asistente Social del Área de Administración de Personal y correo electrónico de la misma fecha emitido por la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2021, emitido por la Asistente Social, se comunicó a la Gerencia General el otorgamiento de una Licencia por Familiar Enfermo a favor de la señora Gladys María Bautista Sánchez – Jefa de la Oficina de Administración, por el periodo de 07 días, del 14 al 20 de abril del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Oficina, resulta necesario encargar tales funciones a un funcionario o servidor del IRTP, siendo propuesta por la Gerencia General mediante correo del visto, la señorita Ana Cecilia Cano Bobadilla – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil del puesto materia de encargo;

Que, el Área de Administración de Personal ha verificado que la señora Ana Cecilia Cano Bobadilla cumple los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos, respecto a la plaza materia de encargo, por lo que resulta procedente formalizar el encargo;

Que, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Área de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado y modificado por Decretos Supremos N°056-2001-ED y N°006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Administración a la señorita **Ana Cecilia Cano Bobadilla** – Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo de 07 días, del 14 al 20 de abril de 2021, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **ZOISBTV**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **ZOISBTV**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707